

NOVEDADES EN DERECHOS HUMANOS

Presentamos a continuación algunas novedades en materia de Derechos Humanos que consideramos de su interés:

MENSAJE DE LA COMUNIDAD EMPRESARIAL INTERNACIONAL SOBRE EL TRATADO DE LA ONU EN MATERIA DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Como informamos en novedades anteriores, en junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos aprobó los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos del Profesor John Ruggie, con un enfoque voluntario que abarca tres pilares:

- El deber del Estado de proteger frente a los abusos de los derechos humanos por parte de terceros, mediante políticas, normativas y procedimientos de solución de conflictos apropiados;
- El compromiso de las empresas de respetar los derechos humanos, esto es, de actuar con la debida diligencia para evitar la vulneración de los derechos de terceros;
- El deber, tanto del Estado, como de las empresas, de proveer acceso a una reparación efectiva para las víctimas de abusos de los derechos humanos.

Dichas directrices fueron aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, precisando que los Principios no imponen nuevas obligaciones legales a las empresas o afectan los instrumentos vigentes sobre la materia.

En contravía de los avances alcanzados desde el 2011; en el mes de septiembre de 2013, el Gobierno del Ecuador presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU una iniciativa para elaborar un tratado vinculante en materia de empresa y derechos humanos, reviviendo una antigua propuesta que fue descartada en su momento.

El objetivo de este instrumento sería, de una lado, especificar las obligaciones de las empresas transnacionales con respecto a los derechos humanos, diferenciándolas de aquellas que corresponden a los Estados; y del otro,

establecer un sistema de reparación para las víctimas, cuando no tengan acceso a un marco jurídico a nivel nacional, o teniéndolo, su aplicación no sea efectiva.

Con el fin de transmitir un mensaje claro y unánime por parte de la comunidad empresarial sobre este proceso de expedición de un tratado de la ONU relativo a las empresas y derechos humanos, la Organización Internacional de Empleadores - OIE (de la cual hace parte ANDI), ha unido fuerzas para preparar observaciones conjuntas con otras organizaciones clave: El Comité Consultivo Empresarial e Industrial de la OCDE – BIAC; La Cámara de Comercio Internacional – ICC; La Asociación Global Industrial para Asuntos Sociales y del Medio Ambiente -IPIECA y El Consejo Global Empresarial para el Desarrollo Sostenible – WBCSD.

Estas observaciones serán la base de la discusión para la primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), en julio del presente año:

1. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del Profesor John Ruggie vienen dando buenos resultados desde su implementación, no solo han sido implementados por la comunidad empresarial, sino que además diferentes gobiernos del mundo han adoptado planes nacionales para su implementación.
2. Un Nuevo capítulo en material de Derechos Humanos fue incorporado en 2011 a las Guías de la OCDE para empresas multinacionales, capítulo totalmente coherente con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
3. Implementar un nuevo tratado, significaría poner el riesgo el progreso alcanzado por los Principios Rectores y su desarrollo posterior.
4. Un tratado de la ONU debería estar dirigido, no solo a empresas multinacionales, sino a todo tipo de empresa, como ocurre con los principios rectores.
5. Cualquier tratado que se expida debe tener una visión diferenciada de las obligaciones: el deber del Estado de proteger frente a los posibles abusos; el compromiso de las empresas de respetar los derechos humanos y el deber, tanto del Estado como de las empresas, de proveer acceso a una reparación efectiva.

6. En lugar de promover una nueva corte judicial internacional, se deben fortalecer los sistemas de justicia nacionales.

LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LA ONU PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH) ESTA EN EL PROCESO DE ELABORAR RECOMENDACIONES PARA EL ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS JURÍDICAS NACIONALES A LAS VÍCTIMAS DE ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha recibido el mandato de elaborar recomendaciones para que las respuestas jurídicas nacionales sean más “justas” y eficaces para las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, en particular los casos más graves.

Estas recomendaciones serán adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2016.

La ACNUDH ha puesto en marcha un proceso de consulta global en línea para recopilar información de tantas jurisdicciones como sea posible en todo el mundo, en relación con:

- La manera en la que los tribunales evalúan la responsabilidad de las empresas en abusos contra los derechos humanos;
- Formas de superar los obstáculos financieros de las demandas legales;
- Práctica estatal actual y tendencias en relación con las sanciones penales, o administrativas;
- Práctica estatal actual y tendencias en relación con mecanismos de reparación con fundamento en el derecho privado;
- Casos reales que involucran acusaciones de participación de las empresas en abusos graves de los derechos humanos y sus resultados.

La consulta está abierta hasta el 1 de agosto y la encuesta está disponible en español, inglés, y francés, accediendo en el siguiente enlace:

<http://business-humanrights.org/es/proyecto-sobre-la-rendici%C3%B3n-de-cuentas-y-acceso-a-las-reparaciones-de-acnudh>

JOHN RUGGIE ANALIZA LAS APLICACIONES Y RETOS DEL CAPITULO SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS GUÍAS DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES

En 2012, la Asamblea de la ANDI adoptó las Líneas Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), como unas recomendaciones dirigidas por los gobiernos, especialmente a las empresas multinacionales, que enuncian principios y directrices de adopción voluntaria, compatibles con las legislaciones nacionales aplicables, y consistentes en buenas prácticas en materia de derechos humanos; derechos laborales; medio ambiente; actuación con transparencia; competencia leal y derechos del consumidor; innovación, ciencia y tecnología; pago de contribuciones al Estado y revelación de información.

Los países adherentes deben implementar el Punto de Contacto Nacional para asegurar la efectividad de las Guías, y promover la realización de actividades, así como el tratamiento y mediación de conflictos en los temas de las guías.

John Ruggie, impulsor de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, analizó en un documento del mes de mayo de este año, las diferentes aplicaciones y retos del capítulo sobre derechos humanos en las Guías para Empresas Multinacionales de la OCDE.

Según este análisis, hay más casos relacionados con los derechos humanos que con otros temas de las guías. Se logró establecer una mayor posibilidad de tratamiento de este tema por parte de los Puntos Nacionales de Contacto. De otro lado, las quejas sobre derechos humanos cada vez son más diversas en cuanto a la temática y el tipo de industria de la cual proceden.

Tanto las Guías de la OCDE, como los Principios Rectores, establecen la importancia de que la empresa cuente con programas de debida diligencia, esto con la finalidad de tener protocolos claros sobre lo que debe hacer la empresa en caso de que se presente una lesión o daño a los derechos humanos.

Finalmente, el documento recuerda que en la última actualización de 2011, las Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales amplían su ámbito de

aplicación, expresando que las empresas multinacionales deben evitar causar daños, no solo a través de sus propias actividades, sino también a través de otras actividades directamente relacionadas con la producción de sus productos y servicios.

EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE CELEBRARÁ EL FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EMPLEADORES – OIE; LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS, Y EL CONSEJO INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE LOS ESTADOS UNIDOS – USCIB.

Este foro, que tiene el patrocinio de Coca-Cola, tendrá como objetivo la discusión sobre los retos que tienen las empresas para demostrar su compromiso con el respeto de los derechos humanos; de igual manera, se estudiarán los progresos alcanzados por las empresas que han integrado en sus operaciones los lineamientos de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del Profesor John Ruggie.

La participación en el foro no tiene costo, sin embargo, se requiere inscripción previa. Para esto y mayor información, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.engagingbusiness.org/>

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

Cordial saludo,

ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos